

DIARIO OFICIAL NUMERO 151 TOMO N° 368, FECHA JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2005

DECRETO NUMERO CUATRO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS.

CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Municipal Numero 3, de fecha cuatro de julio de dos mil cinco, publicado en el Diario Oficial N° 127, Tomo N° 368 del ocho de julio de dos mil cinco, en que se publicó la Ordenanza Reguladora para la Administración del Nuevo Cementerio Municipal de San Rafael Cedros:
- II. Que por error involuntario se omitió el Capítulo VI, por consiguiente el orden de los Capítulos IV,V,VII y VIII es incorrecto; y se omitió manifestar que el 5% de Fiestas Patronales va incluido en el precio de los nichos, tanto de primera, segunda y tercera categoría;
- III. Que de conformidad a las facultades que a esta Municipalidad le confiere el artículo 30, inciso cuatro del Código Municipal es procedente reformar el Decreto Municipal N° 3.

POR TANTO:

En uso de sus facultades que le confiere el artículo 204, inciso quinto de la Constitución de la Republica; artículo 3, inciso quinto; 30, inciso cuatro del Código Municipal:

DECRETA:

Artículo 1. Reformase el Decreto N° 3, de fecha cuatro de julio de 2005, publicado en el Diario Oficial N° 127, Tomo N° 368 del ocho de julio de 2005; en el sentido de corregir el número correlativo de los Capítulos que ampara el citado Decreto, de la siguiente manera:

- IV. DE LOS COBROS.
- V. DE LA ADMINISTRACION
- VI. SANCIONES
- VII. DISPOSICIONES GENERALES, DEREGACIONES Y VIGENCIAS.

El 5% de fiestas patronales por la venta de nichos de primera, segunda y tercera categoría va incluido en el valor de los nichos en referencia.

Artículo .2.- El presente Decreto entrara en vigencia ochos días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE: San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a ocho días del mes de agosto de 2005.

Dr. JOAQUIN MOLINA CORNEJO,
ALCALDE MUNICIPAL

MARIA ALCIA RIVAS
SINDICA MUNICIPAL

GUADALUPE ESPERANZA PINEDA
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSE ANGEL MENJIVAR
SEGÚNDO REGIDOR

ROSALVA NIETO NAVARRO
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

JOSE JOAQUIN MARTINEZ
CUARTO REGIDOR

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

ALFREDO DE JESUS RIVAS
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. JOSE ROBERTO CARLOS MEJIA.
SECRETARIO MUNICIPAL